



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005-123 /

VISTO :

- 1.- Lo expresado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en nota FI 2005-150 del 01 de julio de 2005;
- 2.- Lo previsto en el artículo 161 del Código del Trabajo;
- 3.- La evidente necesidad de optimizar los servicios académicos de la Facultad de Ingeniería mediante la debida selección de los profesores que laboran en la misma;

DECRETO:

1. Póngase término, a contar del 04 de julio de 2005, al Contrato de Trabajo del Sr. **CECIL FRANZ ALVAREZ USLAR**, Profesor Asistente D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, en conformidad a la causal prevista en el artículo N°161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es, "necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio, derivadas de la racionalización de los mismos".
2. Páguense al Señor Alvarez Uslar, las prestaciones correspondientes de acuerdo a la ley y al contrato de trabajo cuyo término se decreta.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Decanos de las Facultades; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 05 de julio de 2005.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL